



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de elementos de enfermería con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/11, 15/16 y 22 obran la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación indica a fs. 19 que el presupuesto, correspondiente a la firma “FARMACIA REX S.R.L.” (conf. fs. 4/6 - actualizado a fs. 12/14-), resulta técnica y administrativamente admisible, y su precio es equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 21 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “FARMACIA REX S.R.L.” la

adquisición de elementos de enfermería con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, por la suma total de pesos seis mil ochocientos cuarenta (\$ 6.840.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 4/6 -actualizado a fs. 12/14-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AG